



DECRETO Nº 1902/25

San Martín de los Andes, 23 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de un profesional veterinario, para realizar el servicio de castración de canes para el programa de Zoonosis Municipal (Orza N°12.054/2018).

Que, el Sr. HOULGRAVE DIEGO EUGENIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Médico Veterinario Sr. **HOULGRAVE DIEGO EUGENIO CUIT Nº 20-14164180-9** (MP N°648 Neuquén), para realizar el servicio profesional veterinario, realizando castraciones de canes de acuerdo con el programa de Zoonosis Municipal (Orza N°12.054/2018) los días martes, jueves y eventualmente cuando haya otras cirugías en barrios, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual \$ 850.000(pesos ochocientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 5.100.000(pesos cinco millones cien mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC María D. Fernández Consoli
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Paula Destéfano
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A